

RESOLUCIÓN N° 407 /10
EXPEDIENTE N° 6.492/09
Salta, 7 de junio de 2010

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Ana Cecilia DIP**, D.N.I. N° 32.804.245, L.U. N° 514.680 y **Janet Carolina de los Angeles LOPEZ**, D.N.I. N° 32.546.741, L.U. N° 514.567, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"ASPECTOS ECONOMICOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA SOJA, EL MAIZ Y EL ALGODÓN TRANSGENICOS DEL NOA"** autorizado por Res. N° 765/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10 prestan conformidad a lo solicitado la Lic. Rosa Elías de Dip, Directora del trabajo y a fs. 11 obra providencia de la Cra. María Rosa Panza, docente del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1 -Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"ASPECTOS ECONOMICOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA SOJA, EL MAIZ Y EL ALGODÓN TRANSGENICOS DEL NOA"**, el día 14.06.10 a horas 10:30, en el que serán examinadas las alumnas **Ana Cecilia DIP**, D.N.I. N° 32.804.245, L.U. N° 514.680 y **Janet Carolina de los Angeles LOPEZ**, D.N.I. N° 32.546.741, L.U. N° 514.567, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003.

ARTICULO N° 2 - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Lic. Héctor Eugenio Martínez
Magíster Juan José Sauad
Cra. María Rosa Panza
Lic. Andrés Sanchez Wilde (s)

ARTICULO N° 3 -Invitar a la Lic. Lidia Rosa Elías, directora del trabajo mencionada en el Art. N° 1, para el acto de constitución del Tribunal Examinador mencionado en el Art. 2° de la presente Resolución.

ARTICULO N° 4 - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, a la Lic. Rosa Elías de Dip, a las alumnas interesadas, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos. Publíquese y archívese.
nv.am

lv

lv
NORMA A. VILCA
a Académica



lv
Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO